

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46524** SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 316/2017, por auto de fecha 12 de julio de 2017 se ha declarado en concurso, al deudor Beljemi 2006, S.L., CIF número B 39622691, y con domicilio en Mies de Molladar, s/n, Cartes.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido designado administrador concursal D. Tomás Sainz Vázquez, con NIF n.º 45078062V, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Vargas, 47, esc. drcha. 2.º, pta. 6, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942236146, número de fax 942760926 y correo electrónico concursos@ruiz-sainz.es.

6.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 21 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170056741-1